



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E114-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2022, en la Sala 02 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el Piso 02, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria..-----

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.-----

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de los Entes Participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta..-----

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:-----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	197





No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
2	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95, 209, 210 y 283
3	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 279
4	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95, 209 y 210
5	COMERCIT, S.A. DE C.V.	299
6	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	130 y 147
7	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	208 y 209
8	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	69
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	130
10	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	95, 208, 209 y 210
11	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	130
12	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	299
13	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	95

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 25 de noviembre de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.-

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)".-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información





Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: “El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar “Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales”.-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital “Valido”, siendo los siguientes: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Área Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 13 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:-----



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	COMERCIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	CUMPLE
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	CUMPLE
13	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Técnica, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el **“Resultado de la Evaluación Técnica”** y consta de 31 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	197	CUMPLE
2	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95	CUMPLE
		209	CUMPLE
		210	CUMPLE
		283	CUMPLE
3	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	85	CUMPLE
		86	CUMPLE
		87	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		88	CUMPLE
		89	CUMPLE
		90	CUMPLE
		91	CUMPLE
		92	CUMPLE
		279	CUMPLE
4	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95	CUMPLE
		209	CUMPLE
		210	CUMPLE
5	COMERCIT, S.A. DE C.V.	299	NO CUMPLE
6	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	130	CUMPLE
		147	CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	208	CUMPLE
		209	CUMPLE
8	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	69	CUMPLE
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	130	CUMPLE
10	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	95	CUMPLE
		208	CUMPLE
		209	CUMPLE
		210	CUMPLE
11	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	130	CUMPLE
12	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	299	CUMPLE
13	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	95	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 13 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.17 del Manual.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.



De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
95	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	\$429.16	\$274.85	\$302.34	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
95	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$801.00	\$274.85	\$302.34	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
95	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$274.85	\$302.34	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
95	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$838.00	\$274.85	\$302.34	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
147	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	\$6.45	\$5.00	\$5.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
208	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	\$989.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
208	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$1,244.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
209	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	\$989.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
209	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,637.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
209	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
209	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$1,244.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
210	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,250.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
210	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,637.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



Partida	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
210	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$1,244.00	\$181.21	\$199.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
283	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$38,600.00	\$35,000.00	\$38,500.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v) de la convocatoria.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Convocante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
COMERCIT, S.A. DE C.V.	299	TÉCNICO
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	95	PRECIO NO ACEPTABLE
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95	PRECIO NO ACEPTABLE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95	PRECIO NO ACEPTABLE
LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	95	PRECIO NO ACEPTABLE
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	147	PRECIO NO ACEPTABLE
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	208	PRECIO NO ACEPTABLE
LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	208	PRECIO NO ACEPTABLE
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	209	PRECIO NO ACEPTABLE
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	209	PRECIO NO ACEPTABLE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	209	PRECIO NO ACEPTABLE
LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	209	PRECIO NO ACEPTABLE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	210	PRECIO NO ACEPTABLE
LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	210	PRECIO NO ACEPTABLE
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	210	PRECIO NO ACEPTABLE
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	283	PRECIO NO ACEPTABLE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----




No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	197
2	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	95
3	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	85
		86
		87
		88
		89
		90
		91
		92
	279	
6	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	130
8	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	69
9	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	130
11	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	130
12	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	299

V. FALLO-----

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E114-2022 en los siguientes términos:-----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: -----





DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.164.0014 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. Pieza.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	\$46.25	32,027	79,977	\$1,481,248.75	\$3,698,936.25	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.166.0558 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 4 mm. Color: Amarillo. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	2,520	6,284	\$403,200.00	\$1,005,440.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.166.0566 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 5 mm. Color: Verde. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	2,461	6,131	\$393,760.00	\$980,960.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.166.0574 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	8,108	20,238	\$1,297,280.00	\$3,238,080.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe



SALUD

MINISTERIO DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	estéril y desechable. Diámetro: 6 mm. Color: Azul. Pieza.								propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
88	060.166.0582 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 7 mm. Color: Café claro. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	3,132	7,808	\$501,120.00	\$1,249,280.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
89	060.166.0590 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 8 mm. Color: Marfil. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	2,642	6,586	\$422,720.00	\$1,053,760.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
90	060.166.0608 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 9 mm. Color: Café oscuro. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	2,501	6,231	\$400,160.00	\$996,960.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

(Handwritten signatures and initials)



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico. Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PREGIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.166.0616 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 10 mm. Color: Verde seco. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	2,164	5,389	\$346,240.00	\$862,240.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.166.0624 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 12 mm. Color: Azul oscuro. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$160.00	1,598	3,987	\$255,680.00	\$637,920.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.168.0085 Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$4.88	944,346	2,360,736	\$4,608,408.48	\$11,520,391.68	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.276.0050 Cuñas. De madera para espacios interdentarios. Envase con 100 piezas.	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	100%	\$359.49	6,306	15,725	\$2,266,943.94	\$5,652,980.25	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe propuesta susceptible de adjudicación, se

[Handwritten signatures and marks]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
279	060.551.2235 Jeringas. Jeringa de plástico grado médico para aspiración manual endouterina reesterilizable capacidad de 60 ml anillo de seguridad embolo en forma de abanico extremo interno en forma cónica con anillo de goma negro en su interior válvula sencilla de control externo con empaquete de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5, y 6 mm de diámetro. Pieza.	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	100%	\$1,300.00	479	1,177	\$622,700.00	\$1,530,100.00	adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
299	060.701.0378 Perilla. Para aspiración de secreciones. De hule. No. 4. Pieza.	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	\$22.45	178,951	447,327	\$4,017,449.95	\$10,042,491.15	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

(Handwritten signatures and initials)



PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declara desierta** la partida 415, toda vez que no se recibieron propuestas susceptibles de valoración; y las partidas 95, 147, 208, 209, 210 y 283 por considerarse precio no aceptable.

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

La vigencia de los contratos será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la



Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, que se enlistan a continuación:

- Dra. Vannesa Faviola Everardo Aguilar, en representación del Instituto de Salud para el Bienestar.
- Lic. Blanca Beatriz Vergara Murillo, en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Lic. Jesús Gerardo Almaraz Hernández, en representación del Instituto de Salud para el Bienestar.
- Ing. Erick Raziel Rojas Frías, en representación del Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno.
- Lic. Fabiola Castrejón Fabián, en representación del Instituto de Salud para el Bienestar.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.-----

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet y de la página del INSABI: <https://www.gob.mx/insabi> al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.-----

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **14:46 horas**, del día 25 de noviembre de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.-----

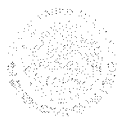
La presente Acta consta de 15 fojas y 4 anexos. -----

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	<i>[Firma]</i>



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTARUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Nombre	Cargo	Firma
Vanessa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
María Eugenia Campos Martínez	Auditora del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	

INSTITUCIONES

Nombre	Institución	Firma
Dr. Wenceslao Molina Cortés	Director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Francisco Navarrete Rodríguez	Coordinador Administrativo del Hospital Juárez del Centro	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diana G. Estévez Crespo	Soporte Administrativo adscrita al Departamento de Abastecimiento Hospital Juárez de México	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alma Gabriela Amaro Maximiliano	Apoyo Administrativo del Departamento de Análisis de Recursos de la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Víctor M. Ramírez Acosta	Soporte Administrativo de la Dirección de Urgencias Epidemiológicas y Desastres CENAPRECE	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lic. Graciela Villeda González	Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	PARTICIPACIÓN VIRTUAL





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 1




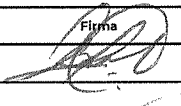
Ricardo



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1, 2, 236, 237 y 238
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 239
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 240
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 241
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE SEÑALA QUE EL ANEXO NO LE APLICA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	No Aplica	EL LICITANTE MANIFIESTA SER UNA EMPRESA GRANDE
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 13, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 246
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 247-249
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 251-252
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 255-256
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 257
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 257-258
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 260
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 261

Dictamen final: CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1-45
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 186
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 187
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 189
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 190
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 191
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 192-193
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/stp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 200-202
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIOS 198-199
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 194
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	204-205
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	203
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	206

Dictamen final: **CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante:		BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las mismas, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE SEÑALA QUE NO LE APLICA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	UNICAMENTE PRESENTA EL MANIFIESTO DE PARTICULARES Y NO ASI EL MANIFIESTO DE VINCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1-2, 169, 170 (ACTA CONSTITUTIVA DEL FOLIO 24 AL 44)
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 3
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 4
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 6
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	No Aplica	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 12
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 13-14
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 15-17
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 20-21
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 173
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIOS 24-28
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 23
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 29

Dictamen final: CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las mismas, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito 'Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1-52, 116, 117
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 118
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 119
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 120
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 121
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 122
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 123 Y 124
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/efp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 132-134
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar Proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 130-131
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 125
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. · Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 135-136
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 137
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 138

Dictamen final:	Cumple
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ING ERICK RAZIEL ROJAS FRIAS SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR SAMUEL RAMÍREZ MORENO"		

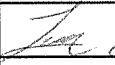

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

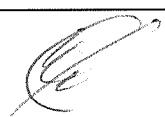



Nombre o razón social del Licitante:		DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 4-6, 612, 613, 614
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 615
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 616
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que oferten cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que oferten son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 617
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 619
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 621
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 623-625
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 634-637
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 632-633
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 626
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. · Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 640-644
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 646
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 648

Dictamen final: CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ING. ERICK RAZIEL ROJAS FRIAS SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR SAMUEL RAMIREZ MORENO"		

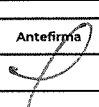
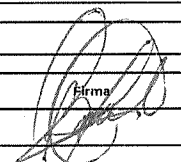
 



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	<p>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</p> <p>Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".</p>	Cumple	FOLIO 1-134
b)	<p>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</p> <p>Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 135
c)	<p>Declaración de Integridad</p> <p>Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 136
d)	<p>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</p> <p>Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"</p> <p>En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.</p> <p>Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".</p>	Cumple	FOLIO 138
e)	<p>Convenio de participación conjunta.</p> <p>En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".</p> <p>En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.</p>	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 139
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 140
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 141-142
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 150-152
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 148-149
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 143
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 154-155
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 153
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 156

Dictamen final:		CUMPLE	
	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a la misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1,2, 185, 186, 187 (ACTA CONSTITUTIVA 1-40)
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 188
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRI. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 189
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	No Cumple	Folio 190 : El proveedor en su formato 15 B manifiesta lo siguiente: la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 130, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65 % , o 60 % como caso de excepción.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA.

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 193
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	No Aplica	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 195-196
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	UNICAMENTE PRESENTE MANIFIESTO DE PARTICULARES Y FALTA EL MANIFIESTO DE VINCULOS CON SERVIDORES PUBLICOS.
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 203-207
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 197
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	211-215
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	209
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	210

Dictamen final: CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante:		LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1-3
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 1
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 1
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 1-2
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 1-2
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 1
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 1-3
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 1 (EL LICITANTE UNICAMENTE PRESENTA EL MANIFIESTO DE PARTICULARES)
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 1-5
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 1
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 1-2
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 3
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 4

Dictamen final: **CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		

**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante:		MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIOS DEL 1 AL 89
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIOS 90-91
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIOS 92-93
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 95
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO PARTICIPA DE MANEJA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 103
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 105
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 107-108
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 109-112
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 115-116
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 119
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 121-122
	<p>• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 124
	<p>• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 126

Dictamen final: CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/LIDER DE POYECTOS C	IMSS		

**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante:		MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 1
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 1
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	Cumple	FOLIO 1
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 1
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	FOLIO 1
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 1-2
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 1-2
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 1-2
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 1
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	FOLIO 2-3
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	FOLIO 5
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	FOLIO 7
Dictamen final:		CUMPLE	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma Firma
BLANCA BEATRIZ VERGARA MURILLO/ LIDER DE PROYECTOS C		IMSS	 



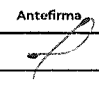
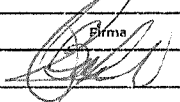

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"





Nombre o razón social del Licitante:		PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto" .	Cumple	FOLIO 1-2
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 97
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 98
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes" .	No Cumple	EL LICITANTE NO REQUISITA EL FORMATO 15-B
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta" , ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA NO PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	FOLIO 102
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	No Aplica	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	FOLIO 105-107
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	FOLIO 116, 118
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	Cumple	FOLIO 1-2, 94, 95, 96
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	FOLIO 114, 115
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	FOLIO 108
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	119-120
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAIHCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAIHCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	121
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	122

Dictamen final: NO CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antofirma	Firma
BANCA BEATRIZ VÉRGARA MURILLO/LIDER DE PROYECTOS C	IMSS		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 2

Handwritten signature and initials.

Nombre o razón social del Licitante:	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	---

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 197 060.276.0050 Cuñas. De madera para espacios interdentarios. Envase con 100 piezas.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>		
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 		
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>		
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo.</p>	Cumple	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

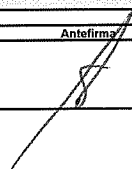
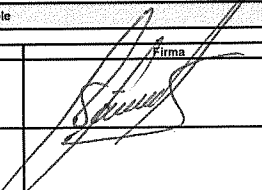
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL AHASTO		

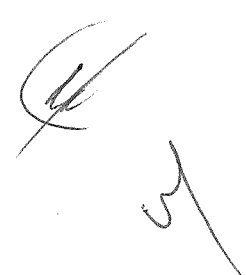
Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 95 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefinico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	prorrogado vigente
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO V/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUERENTES</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud"	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

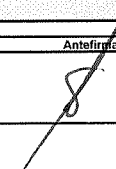
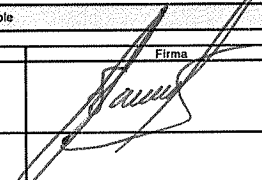


Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 209 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	prorrogado vigente
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones. (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


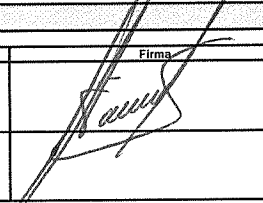


Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 210 060.345.0990 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	prorrogado vigente
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7.1 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		



Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
---	---

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 283 060.603.0096 Mallas totalmente bioabsorbible. Malla sintética completamente bioabsorbible está fabricada con poli-4-hidroxitirato (P4HB). La absorción del material de la malla habrá finalizado prácticamente pasado un plazo de 12 a 18 meses. Caja de cartón con bolsa de aluminio con una pieza de alguna de las siguientes medidas: Malla rectangular 8" x 10"	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3).</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7.1 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	


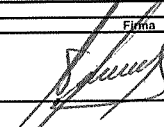
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 85 060.166.0558	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 4 mm. Color: Amarillo. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 7</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


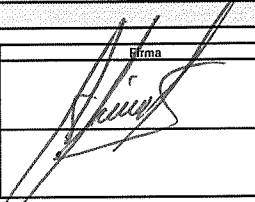

wy

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 86 060.166.0566	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 5 mm. Color: Verde. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUERENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses [Formato 5]	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

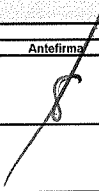
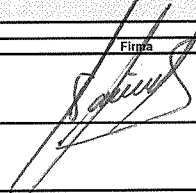

44

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
---	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 87 060.166.0574	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 6 mm. Color: Azul. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo.</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


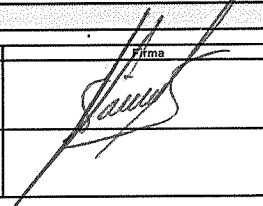



Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 88 060.166.0582	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 7 mm. Color: Café claro. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

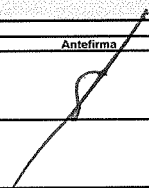
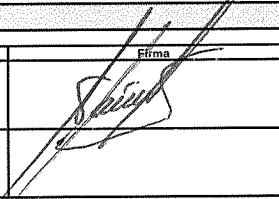

W

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
---	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 89 060.166.0590	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 8 mm. Color: Marfil. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		



37

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
---	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 90 060.166.0608	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 9 mm. Color: Café oscuro. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones. (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 4</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

09

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 91 060.166.0616	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 10 mm. Color: Verde seco. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes...</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL AHASTO		

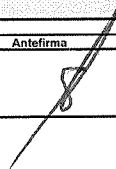
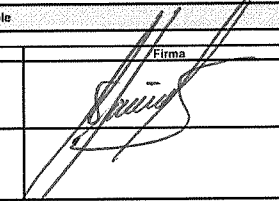
39

Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
---	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 92 060.166.0624	Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 12 mm. Color: Azul oscuro. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

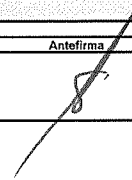
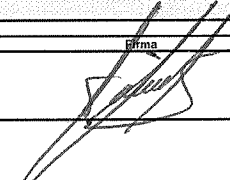

49


Nombre o razón social del Licitante:	BIOGINEMED S.A DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 279 060.551.2235 Jeringas. Jeringa de plástico grado médico para aspiración manual endouterina reesterilizable capacidad de 60 ml anillo de seguridad émbolo en forma de abanico extremo interno en forma cónica con anillo de goma negro en su interior válvula sencilla de control externo con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5, y 6 mm de diámetro. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


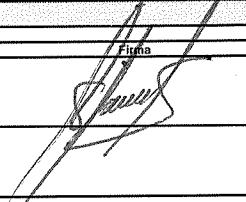

cy

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
---	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 95 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefinico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		




Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	---

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 209 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA USOS AJENOS		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federates u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

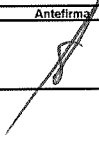
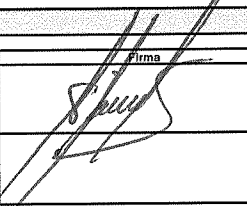
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
---	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 210 060.345.0990 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefinico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitarias, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


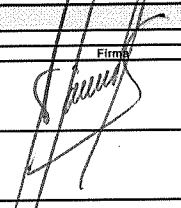

by


Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT, S.A. DE C.V.
---	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 299 060.701.0378 Perilla. Para aspiración de secreciones. De hule. No. 4. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


44

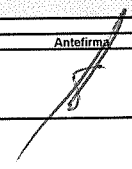
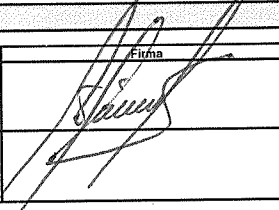
Nombre o razón social del Licitante:	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.
---	--------------------------------

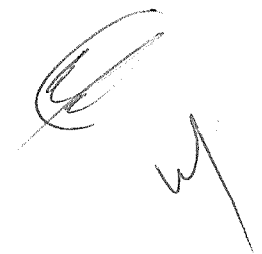
Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 130 060.168.0085	Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7.1 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito como vicio, en el que se comprometa a garantizar el funcionamiento del bien ofertado durante el periodo de garantía establecido en el presente numeral.</p>		

[Handwritten signature]

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

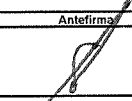
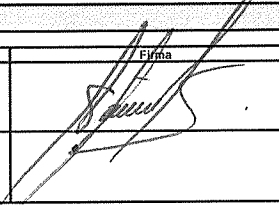


Nombre o razón social del Licitante:	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 147 060.168.9243	Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7.1 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVICILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

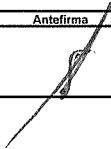
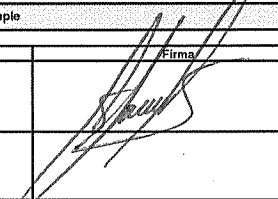


Nombre o razón social del Licitante:	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 208 060.345.0594 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud"	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DÉPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

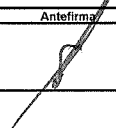
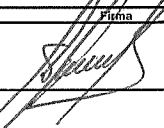

44

Nombre o razón social del Licitante:	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO S.A DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 209 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra</p>	Cumple	

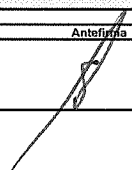
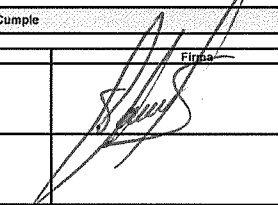
10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


wy

Nombre o razón social del Licitante:		EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	
Clave	Descripción	Fecha	
PARTIDA 69 060.164.0014	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. Pieza.	17 de noviembre de 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</p>	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud"	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

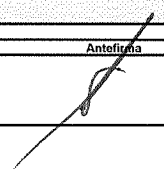
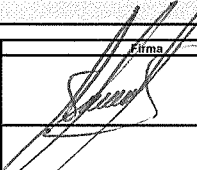




Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	---

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 130 060.168.0085	Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	17 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Carta contra vicios ocultos y de esta calidad, del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOSIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

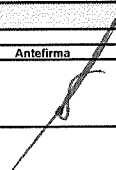
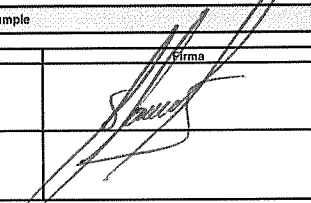

W



Nombre o razón social del Licitante:	LEV BETH MEDICAL S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
PARTIDA 95 060.166.1572	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario [Formato 3]</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

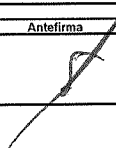
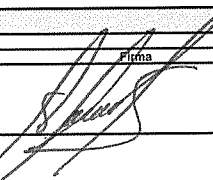



Nombre o razón social del Licitante:	LEV BETH MEDICAL S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 208 060.345.0594 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARIXO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

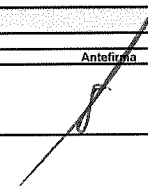
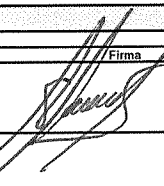


Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A. DE C.V.
---	-------------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 209 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefinico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 4</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud"	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

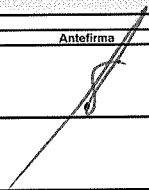
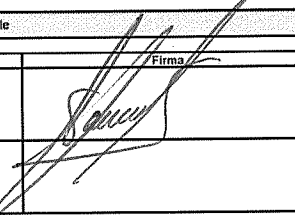

47

Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A. DE C.V.
--------------------------------------	------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 210 060.345.0990 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUERENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra</p>		

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud"	Cumple	
11	5.9 TECNIVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		



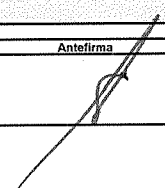
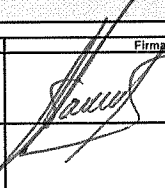
Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
---	--------------------------------



Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 130 060.168.0085 Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 4</p>	Cumple	

[Handwritten signature and initials on the right margin]

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

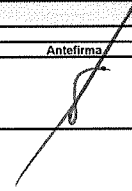
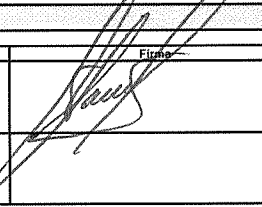



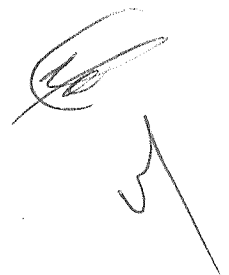
Nombre o razón social del Licitante:	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO
---	---------------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 299 060.701.0378 Perilla. Para aspiración de secreciones. De hule. No. 4. Pieza.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 4</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

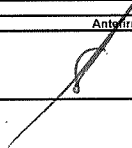
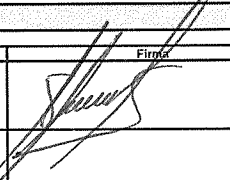


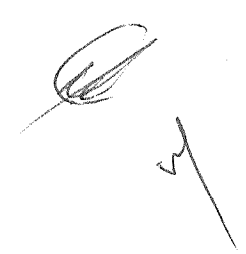
Nombre o razón social del Licitante:	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.
---	------------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	PARTIDA 95 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefinico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	18 de noviembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2 (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen <p>LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS</p>	Cumple	
2	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p>	Cumple	PRORROGADO VIGENTE
3	<p>5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE</p> <p>Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (Formato 3)</p>	Cumple	
4	<p>5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General. 	No Aplica	
5	<p>5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO</p> <p>Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.</p>	No Aplica	
6	<p>5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.</p>	Cumple	
7	<p>5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS</p> <p>Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito</p>	Cumple	
8	<p>5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE</p> <p>5.7.1 Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 6</p>	Cumple	
9	<p>5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS</p> <p>Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. Formato 4</p>	Cumple	

10	5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUERENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	Cumple	
11	5.9 TECNOVIGILANCIA Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
12	5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
13	12. CADUCIDADES DE LOS BIENES Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (Formato 5)	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 3

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
	PROPUESTA ECONÓMICA.		
	<p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>a) La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **COMERCIT, S.A. DE C.V.**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
	PROPUESTA ECONOMICA.		
	<p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>a) La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Carrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

(Handwritten marks and signatures)

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **DCX MEDIC, S.A. DE C.V.**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p align="center">PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel con el cediado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<p>CUMPLE</p>	

Dictamen final:	CUMPLE
-----------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p align="center">PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, AREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su rechazo.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.**

Fecha: **22/11/2022**

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
	PROPUESTA ECONOMICA.		
	<p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>a) La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así. ÁREA CONVOCANTE: truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

(Handwritten notes and signatures)

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: **GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p align="center">PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requerida con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorcio designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<p>CUMPLE</p>	

Dictamen final:	CUMPLE
-----------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Carrerejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p align="center">PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requerida con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado en el ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: **MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p align="center">PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<p>CUMPLE</p>	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: **MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
	<p align="center">PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>a) La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta, motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<p>CUMPLE</p>	

Dictamen final:	CUMPLE
-----------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

(Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page)

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (20 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.**

Fecha: 22/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p align="center">PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con cero, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya utilizado así, ÁREA CO-VOCANTE truncará los decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<p>CUMPLE</p>	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castellón Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 4

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI":
garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante".



para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

[Handwritten signatures]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI":
garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

NÚMEROS DE CONTRATO

Procedimiento	Proveedor	No. de Contrato
LA-012M7B997-E114-2022	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-01-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-02-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-03-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-04-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-05-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-06-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-07-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-08-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-09-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-10-2023/2024
LA-012M7B997-E114-2022	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	LA-E114-2022-MATCUR-INSABI-11-2023/2024

